

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA EN
SEGURIDAD
MAPN050PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD

3. Código: **MAPN050PO**

4. Objetivo General: Obtener certificado homologado por la Dirección General de la Marina Mercante para poder ejercer la profesión a bordo de un buque.

5. Número de participantes: 20

6. Duración:

Horas totales: 72

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 72

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de vídeo y televisor o material informático adecuado.
- En el aula habrá expuestos planos de disposición general y de lucha contra incendios de buques

- mercantes, cuadros de orgánico o cuadro de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia.
- Se dispondrá de los vídeos citados en las ayudas didácticas del curso modelo OMI para este curso.
- A cada alumno se le entregará el manual y el material didáctico necesario para el seguimiento del curso completo. Los manuales de formación contendrán como mínimo los conocimientos fundamentales establecidos en el curso modelo OMI y estarán basados en las referencias de la OMI, en los libros y en la demás bibliografía relacionada en el mismo curso y de la que el centro tendrá que disponer.
- Piscina con dimensiones adecuadas para realizar prácticas o realizar éstas en aguas marítimas o interiores.
- Chalecos salvavidas rígidos: uno por alumno, y cinco chalecos inflables. Dos aros salvavidas, un traje de inmersión por alumno para asegurar su utilización por cada alumno. Una ayuda térmica y un traje de protección contra la intemperie (para un mejor conocimiento de las diferentes ayudas).
- Un juego completo de señales pirotécnicas para demostración de su funcionamiento (se activará al menos una de cada tipo por cada grupo de alumnos, con la autorización de la Capitanía Marítima y la autoridad competente en la materia, por el peligro de los cohetes lanzabengalas en las proximidades de refinerías o bosques y por las llamadas de alarma a que pudieran dar lugar).
- Balsas salvavidas SOLAS homologadas, suficientes para asegurar las prácticas de veinte personas, operativas y con todo su equipo completo. Varios modelos de zafas hidrostáticas. Puede haber una balsa salvavidas de 10 personas para los 20 alumnos, siempre que las prácticas y la evaluación de la competencia se programe de forma que cada alumno realice todas las prácticas y evaluación de la competencia.
- Eslinga de recogida por helicópteros.
- Equipo completo de bote y/o balsa salvavidas.
- Un equipo personal de protección contra el fuego (traje, casco, guantes, botas, equipo de respiración autónomo, máscaras) por cada componente del equipo. Cada equipo de respiración autónoma de circuito abierto tendrá botellas de recambio, piezas de repuesto y herramientas de mantenimiento. Sala con banco de trabajo para inspección y mantenimiento de aparatos respiratorios.
- Extintores portátiles correspondientes a los distintos agentes extintores. Habrá como mínimo extintores de tres tipos diferentes de agentes extintores en número suficiente para que cada alumno pueda ejercitarse en la activación de cada tipo. Material para extinción de incendios de la clase A, B y C (bandejas, depósitos y conducciones donde se puedan simular incendios de combustibles líquidos, gaseosos, etc.), en número suficiente para poder realizar la evaluación de competencia de cada alumno.
- Dos cubetas portafuegos de acero (1 m x 1m x 0,3 m). Dos cubetas portafuegos de ladrillo de tres lados. Dos bocas contra incendios con dos salidas cada una, o disponibilidad equivalente de agua en depósito abierto y una bomba contra incendios.
- Equipo de lucha contra incendios común en los buques compuesto de: mangueras flexibles de una longitud mínima de 15 metros, de 38/45 mm y 65/70 mm de sección; lanzas de agua y espuma, mezcladores, bifurcadores, reductores, adaptadores, en número suficiente para atacar cualquier tipo de fuego. Conexiones internacionales. Equipo de bombeo. Hidrantes u otro equipo similar que garantice el suministro de agua suficiente, con una presión mínima de salida de cada manguera de 3 bares.
- Instalaciones suficientes para los ejercicios de extinción de incendios de gran envergadura.
- Compartimentos cerrados susceptibles de inundación por espuma de alta expansión junto con un generador de espuma de alta expansión, para realizar ejercicios con humo y fuego. Se contará con una estructura como la de la figura A, del apartado de instalaciones y equipos de la parte A del curso modelo OMI 1.20, página 7, para la realización de los ejercicios con humo y fuego.
- Radiobaliza de localización de siniestros de 406 Mhz y respondedor radar. Aparato bidireccional de ondas métricas.
- Botiquín de primeros auxilios y material sanitario adecuado y suficiente para los ejercicios prácticos de primeros auxilios.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

En todo caso, los espacios y los equipamientos deben responder a lo establecido en la Orden FOM, no publicada, sobre determinados Títulos Profesionales de Competencia y Certificados de Suficiencia y otros Certificados de formación marítima.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Se requerirá la posesión del Certificado de Formación Básica en Seguridad a todos los tripulantes de los buques civiles, exceptuados los siguientes:

- a) Tripulantes de las embarcaciones de pesca y auxiliares de pesca, en ambos casos de eslora (L) menor de 24 metros.
- b) Tripulantes de las embarcaciones de servicios de puerto que no salen a la mar de eslora menor de 24 metros.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. MÓDULO DE SUPERVIVENCIA EN LA MAR EN CASO DE ABANDONO DEL BARCO.

1.1. Tipos de situaciones de emergencia que pueden producirse, tales como abordajes, incendios o hundimiento.

1.2. Dispositivos salvavidas de los barcos y equipo de las embarcaciones de supervivencia.

1.3. Ubicación de los dispositivos personales de salvamento.

1.4. Principios relacionados con la supervivencia: Utilidad de la formación y los ejercicios.

1.5. Equipo de protección personal.

1.6. Necesidad de estar preparado para cualquier emergencia.

1.7. Medidas a adoptar en caso de abandono del barco.

1.8. Actuación en el agua.

1.9. Medidas a bordo de la embarcación de supervivencia.

1.10. Principales peligros para los supervivientes.

2. MÓDULO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS Y EXTINCIÓN.

2.1. Organización de la lucha contra incendios.

2.2. Localización de los dispositivos de lucha contra incendios y las vías de evacuación en caso de emergencia.

2.3. Elementos del fuego y de la explosión (el triángulo del fuego).

2.4. Tipos y fuentes de ignición.

2.5. Materiales inflamables y riesgos de que se produzca y propague un incendio.

2.6. Medidas que deben adoptarse a bordo de los barcos.

2.7. Necesidad de una vigilancia constante.

2.8. Detección del fuego y del humo.

2.9. Sistemas automáticos de alarma.

2.10. Clasificación de los incendios y de los agentes extintores que pueden utilizarse.

2.11. Equipo de lucha contra incendios y su ubicación a bordo.

2.12. Instrucción en: utilización del equipo personal y de lucha contra incendios, instalaciones fijas, agentes y dispositivos de lucha contra incendios, procedimientos y métodos de lucha contra incendios.

2.13. Equipo respiratorio para la lucha contra incendios y operaciones de rescate.

3. MÓDULO SOBRE ADOPCIÓN DE NORMAS MÍNIMAS DE COMPETENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS.

3.1. Evaluación de las necesidades de las víctimas y de las amenazas para la propia seguridad personal.

3.2. Conocimiento de la estructura y de las funciones del cuerpo humano.

3.3. Comprensión de las medidas inmediatas que deben adoptarse en casos de emergencias, que incluyen: colocar a la víctima en una postura adecuada, aplicar técnicas de reanimación, controlar las hemorragias, tomar las medidas apropiadas para tratar casos elementales de shock, tomar las medidas apropiadas en caso de quemadura y escaldadura, que incluyen accidentes, causados por corriente eléctrica, rescatar y transportar a una víctima, improvisar vendas y utilizar el material del botiquín de primeros auxilios.

4. MÓDULO DE SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES.

4.1. Cumplir los procedimientos de emergencia. Tipos de emergencias que pueden producirse a bordo.

Planes de contingencias a bordo. Señales de emergencia y de alarma. Cuadro Orgánico (cuadro de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia). Puestos de reunión. Señalización de seguridad utilizada para los equipos y medios de supervivencia. Medidas a adoptar en casos de emergencias.

Importancia. Importancia de la formación y de los ejercicios periódicos. Conocimientos de las vías de evacuación y de los sistemas internos de comunicación y alarma.

4.2. Precauciones para prevenir la contaminación del medio marino. Efectos de la contaminación accidental u operacional del transporte marítimo en el medio marino. Procedimientos básicos de protección ambiental. Conocimientos sobre prevención de la contaminación del medio marino. Plan marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.

4.3. Seguridad en el trabajo. Procedimiento de socorro. Importancia de observar en todo momento las prácticas de seguridad en el trabajo. Trabajos en caliente. Dispositivos de protección y seguridad disponibles para protegerse de los distintos peligros a bordo del buque. Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados. Prevención de riesgos laborales: límites de ruido, condiciones de iluminación, temperatura, vías de evacuación. Otras medidas internacionales sobre prevención de accidentes y salud en el trabajo.

4.4. Comunicaciones eficaces a bordo de los buques. Principios de una comunicación eficaz entre personas y equipos de personas a bordo. Capacidad para establecer y mantener comunicaciones eficaces. Principales órdenes relacionadas con las tareas de a bordo.

4.5. Relaciones humanas a bordo. Principios básicos de trabajo en equipo, incluida la solución de situaciones conflictivas e importancia de mantener buenas relaciones profesionales y humanas a bordo del buque. Responsabilidades sociales: condiciones laborales, derechos y obligaciones individuales. Peligro del uso de drogas y del abuso de alcohol.

4.6. Fatiga. Importancia de disfrutar de un descanso adecuado. Efectos del sueño, los horarios y el ritmo circadiano en la fatiga. Efectos de los factores de estrés físico en la gente de mar. Efectos de los factores

de estrés ambiental dentro y fuera del buque, así como su repercusión en la gente de mar. Efectos de los cambios de horario en la fatiga de la gente de mar.

En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.